**N° 11**

Sesión ordinaria de la Corte Plena efectuada a las dos y quince minutos de la tarde del veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Concurrieron los señores Magistrados Dávila, Presidente accidental; Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Fernández y Picado y Conjueces Licenciado Manuel Echeverría Aguilar y Efraín Sáenz Cordero.

**Artículo II**

Se dio cuenta con el recurso de hábeas corpus interpuesto por Cipriano Romero Leiva. Alega que desde hace once días está preso por el supuesto delito de haberse encontrado un barril con fermento, no en su propiedad sino en la calle, y como su detención es ilegal pide que se ordene su libertad de acuerdo con los artículos 1º y 9º de la Ley de Hábeas Corpus. El Alcalde Segundo del Cantón Central de Cartago, en el informe que se le pidió, manifiesta que instruye sumaria por fabricación ilícita de licor contra Romero y dictó su detención. Discutido el asunto, se resolvió sin lugar.